

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ESPECIALIDAD “FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MADERA Y MUEBLE”, CONVOCADA EL 18 DE MARZO DE 2013

El pasado 18 de marzo de 2013, se lleva a cabo **convocatoria de concurso público de méritos** para la provisión de puestos en régimen de interinidad del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad “FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MADERA Y MUEBLE”; emplazando a los aspirantes a la presentación de las oportunas instancias, habiéndose advertido de la realización de una ó más pruebas de carácter teórico-práctico.

Mediante anuncio de 23 de mayo de 2013, se emplaza a todos aquellos aspirantes que hubieran presentado la correspondiente instancia de participación, a la prueba teórico-práctica celebrada en el I.E.S. Ricardo Bernardo, de Medio Cudeyo.

El 27 de agosto de 2013, se publicó resolución provisional de la baremación de los méritos de la citada convocatoria, dando un plazo de 10 días naturales para la interposición de posibles reclamaciones contra la baremación efectuada. Finalizado el plazo expresado, se procede a resolver las reclamaciones recibidas, en el siguiente sentido:

○ **BAQUERO MAESTRE, GUADALUPE**

| Aptdo. Reclamado | Sentido | Motivo |
|---------------------|-------------|---|
| TODOS | DESESTIMADO | No presenta méritos debidamente compulsados (art. 8 del R.D. 772/1999, de 7 de mayo), tal como exige la convocatoria. |

○ **BORRELLA VIVAS, JOSÉ CARLOS**

| Aptdo. Reclamado | Sentido | Motivo |
|---------------------|-------------|---|
| TODOS | DESESTIMADO | No presenta méritos debidamente compulsados (art. 8 del R.D. 772/1999, de 7 de mayo), tal como exige la convocatoria. |

○ **MARTÍN LAGUNA, MANUEL**

| Aptdo. Reclamado | Sentido | Motivo |
|---------------------|-------------|---|
| 3.2 y 3.3 Otras | DESESTIMADO | Los méritos alegados han sido obtenidos con posterioridad a la fecha de finalización de presentación de solicitudes (3 de abril de 2013). |

| | | |
|--------------------------|-------------|---|
| titulaciones | | |
| 3.4 Formación permanente | DESESTIMADO | Presenta cursos realizados por instituciones no reconocidas para la Formación Permanente del Profesorado (Decreto 33/2009 Formación del Profesorado Comunidad Autónoma de Cantabria) |

○ **PORTILLO GÓMEZ, MIGUEL**

| Aptdo. Reclamado | Sentido | Motivo |
|------------------|-------------|---|
| TODOS | DESESTIMADO | No presenta méritos debidamente compulsados (art. 8 del R.D. 772/1999, de 7 de mayo), tal como exige la convocatoria. |

○ **RICCIARDIELLO FERNÁNDEZ, ROCÍO**

| Aptdo. Reclamado | Sentido | Motivo |
|------------------|-------------|---|
| TODOS | DESESTIMADO | El título alegado y justificado para el ingreso es el de Técnico Superior (titulación equivalente), si bien ésta no se puede computar al no corresponderse con la titulación exigida con carácter general para el ingreso en el Cuerpo. En cuanto al resto de méritos alegados, éstos fueron presentados con posterioridad a la fecha máxima de presentación de méritos (del 1 al 5 de julio de 2013), por lo que no pueden ser tenidos en cuenta. |

Se eleva a definitiva la convocatoria para Profesores Técnicos de Formación Profesional, en la especialidad de “Fabricación de Instalación de Carpintería y Mueble”, sin que se haya producido modificación alguna en el orden de los aspirantes, respecto a lo publicado en la Resolución Provisional.

Contra la presente Resolución los interesados pueden interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de esta Consejería.

Santander, 23 de octubre de 2013

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

Fdo.: M^a Luisa SÁEZ DE IBARRA TRUEBA